

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 19 de julio del 2022
HORA:	De 10:30 a.m. a 11:00 a.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Melissa Escorcia Robechy, Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico – Departamento del Atlántico Gregorio Alfonso Peñaranda, Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico – Departamento del Atlántico
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convocó a la mesa de trabajo con el objetivo de realizar seguimiento a los avances del proyecto “DISEÑO PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MANATÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” en relación a las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada.

DESARROLLO:

1. Se inició la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien procedió a indicar los requisitos que hacen falta por subsanar teniendo en cuenta la información remitida vía correo electrónico el martes 12 de julio del 2022. Dichas observaciones fueron enviadas como respuesta a dicho correo el miércoles 13 de julio del mismo año.
2. En relación a las observaciones del componente predial (plano predial, autorización de paso y certificado de predios y servidumbres), la Gobernación del Atlántico indicó que se tuvo el inconveniente de que la nomenclatura o el sitio definido por el IGAC para la ubicación del predio no se encontraba validado en la oficina de registro. Ahora bien, dicho predio es propiedad del Municipio. Para certificar lo anterior, se solicitó la carencia registral y se identificó el predio de acuerdo a lo indicado en el IGAC, de manera que el alcalde, mediante un acto administrativo, pueda declarar la propiedad del mismo. Con respecto a la servidumbre, se está a la espera de la confirmación del propietario del predio. Una vez se cuente con dicha información, se remitirá el respectivo documento de autorización. Por otro lado, con respecto al permiso de vertimientos, se aclaró que no se cuenta con dicho permiso dado que el punto de vertimiento se encuentra incluido en el PSMV y su respectiva solicitud de actualización. En relación con los demás puntos, se corregirán los documentos correspondientes al certificado de la aeronáutica civil y el aval de interventoría. Así mismo, se aclarará el responsable

del estudio de suelos. Ahora bien, con respecto al certificado de disponibilidad del servicio de energía, este sólo se podrá obtener cuando se haya confirmado el propietario del predio.

3. Para el caso de la disponibilidad del servicio de energía, mientras se resuelve el tema predial para poder solicitar el certificado a la empresa prestadora, se debe remitir un certificado por parte de la gobernación que haga constar la disponibilidad de energía para el proyecto propuesto. Para el caso de la servidumbre, se procedió a compartir los formatos de Reconocimiento Expreso de Servidumbre y de Autorización de Paso, los cuales deberán ser diligenciados de acuerdo al caso del proyecto.
4. La Gobernación del Atlántico aclaró que se espera remitir la totalidad de la información faltante a más tardar el miércoles 27 de julio del 2022.
5. Se agradeció a todos los asistentes y se dio por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de la información faltante.	Gobernación del Atlántico	Miércoles 27 de julio del 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 22-07-2022

ANEXOS:

